



Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

s) Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo.

GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)

Plan de Desarrollo Local				Plan de Ordenamiento Territorial		
http://pomasqui.gob.ec/pichincha/wp-content/uploads/2019/03/PDYOT-POMASQUI_REFORMADO-2018-DOS.pdf				http://pomasqui.gob.ec/pichincha/wp-content/uploads/2019/03/PDYOT-POMASQUI-2015-octubre-15-final.pdf		
Descripción de la materia	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la resolución	Número y fecha	Instancia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución
ACTA SESION ORDINARIA	08 DE ENERO DE 2020	https://pomasqui.gob.ec/pichincha/wp-content/uploads/2021/08/Acta-08-Enero-2020.pdf	<p>1.- Se resuelve aprobar la Resolución Administrativa No.- 001-GADPRP-2020 para la publicación del PAC en el sistema del Servicio nacional de Contratación Pública SERCOP y se autoriza la contratación de la persona que subirá el PAC 2020 por un valor de \$ 110,00 más IVA..</p> <p>2.- Se resuelve adquirir 2 cobertores para la piscina grande y mediana del Complejo Recreacional Pomasqui, que servirá para la protección del agua, lluvia y polvo.</p>			
ACTA SESION ORDINARIA	29 DE ENERO DE 2020	https://pomasqui.gob.ec/pichincha/wp-content/uploads/2021/08/Acta-29-Enero-2020.pdf	<p>1.- Se resuelve aprobar el Perfil del Proyecto de Carnaval por un valor de \$ 4.500,00 y el pago de \$ 340,00 a Sayce por derechos musicales, requisito para eventos públicos.</p> <p>2.- Se resuelve aprobar la propuesta presentada por la Abg. María Inés Escobar Ortega, Representante Astrix Consultores para la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, cuyos productos son: evaluación del plan de desarrollo y ordenamiento territorial período 2013-2019; diagnóstico estratégico de los 6 componentes: físico-ambiental, sociocultural, económico, asentamientos humanos, conectividad, energía y movilidad y político institucional; propuesta de desarrollo y ordenamiento territorial; modelo de gestión-ejecución del PDYOT; cuadernillos de trabajo, matrices; ingreso de la información correspondiente al SIGAD, por el valor de \$ 7.080,00 más IVA.</p> <p>3.- Se resuelve aprobar la entrega de uniformes completos para este nuevo periodo a las Educadoras de los Centros de Desarrollo Infantil: Pumitas, Pomasqui y Casita de Ángel, cuando exista presupuesto.</p> <p>4.- Se resuelve aprobar la adquisición de 30 archivadores para las actividades de oficina que se realiza diariamente.</p> <p>5.- Se resuelve aprobar la adquisición de suministros de aseo para las actividades diarias que se realiza en las oficinas del GAD Parroquial.</p> <p>6.- Se resuelve enviar a elaborar dos esculturas representativas de la Parroquia: Señor del Árbol y Jugador de Pelota Nacional, en el marco de la invitación recibida por parte del Gobierno Parroquial de San Antonio de Ibarra para ser partícipes del X Simposio de Escultura con motosierra, valor \$ 1.200,00 por cada escultura.</p> <p>7.- Se resuelve aprobar la adquisición de suministros de oficina para las actividades que se realiza diariamente en las diferentes áreas del GAD Parroquial.</p> <p>8.- Se resuelve aprobar la cotización de la Empresa Memphis control de plagas por el valor de \$ 150,00 más IVA para que esta empresa especializada efectúe la fumigación en las instalaciones del Gobierno Parroquial.</p>			
LINK PARA DESCARGAR LAS ORDENANZAS EMITIDAS				NO APLICA		
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:				31/1/2020		
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:				MENSUAL		
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL s):				SECRETARÍA		
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL s):				MIRIAM SIMBAÑA		
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:				gad@pomasqui.gob.ec		
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:				(02) 2354664		